

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID
SUBCOMITÉ DE FÚTBOL FORMATIVO

TEMPORADA
2019-2020

REGLAS, NORMAS, FECHAS
y BASES DE COMPETICIÓN

PREBENJAMÍN, BENJAMÍN,
ALEVÍN Y FEMENINO INFANTIL

FÚTBOL 7



CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
REGLA I	1
REGLA II	2
REGLA III	2
REGLA IV	3
REGLA V	3
REGLA VI	4
REGLA VII	4
REGLA VIII	4
REGLA IX	5
REGLA X	5
REGLA XI	5
REGLA XII	6
REGLA XIII	7
REGLA XIV	7
REGLA XV	7
REGLA XVI	7
REGLA XVII	8
NORMATIVA Y BASES DE LA COMPETICIÓN	9
FÚTBOL MIXTO	9
ORIENTACIÓN SOBRE LAS EDADES DE LOS JUGADORES/AS	9
ALINEACIÓN DE JUGADORES/AS	10
CATEGORÍAS DE FÚTBOL 7 EXCLUSIVAMENTE FEMENINAS	10
LICENCIA FEDERATIVA DE ADULTO EN EL BANQUILLO	11
RESPONSABILIDADES	12
OTROS ASPECTOS REGLAMENTARIOS	12
APLAZAMIENTO / ADELANTO DE UN PARTIDO	13
NORMATIVA GENERAL SOBRE REESTRUCTURACIÓN	14
CALENDARIO DE FECHAS F-7:	16



INTRODUCCIÓN

El Fútbol 7, es una modalidad pensada para formar a los niños/as en la práctica de este deporte. Por lo tanto, el presente reglamento, solo se detiene en lo específico de esta modalidad, de forma que, para cualquier circunstancia de juego no prevista en este reglamento, se aplicará lo que para tal caso determinen las reglas de juego de la International Board.

REGLA I

1_. - EL TERRENO DE JUEGO:

Será un rectángulo de una longitud máxima de sesenta (60) metros y mínima de cuarenta (40) metros (para campos que lo sean específicos de Fútbol-7), será reglamentario igualmente, la longitud del terreno de juego, que sea igual al ancho de un campo de Fútbol 11, la anchura máxima para ambos casos, seguirá siendo de cuarenta (40) metros la y mínima de treinta (30) metros. En todos los casos, la longitud habrá de ser mayor que la anchura. De las líneas que lo delimitan, las más largas se llaman líneas de banda, y las más cortas se llaman líneas de meta. Estará marcado por líneas visibles de ocho (8) cm. de ancho, y se trazará una línea paralela a las de meta que lo divida en dos partes iguales. El centro del campo estará visiblemente marcado y desde el se trazará una circunferencia de seis (6) metros de radio.

2_. - LAS PORTERÍAS:

En el centro de cada línea de meta se colocarán las porterías, las cuales estarán formadas por dos postes de ocho (8) cm de diámetro equidistantes y verticales del terreno de juego, separados seis (6) metros entre sí (medida interior), y unidos en sus dos extremos superiores por un larguero horizontal cuyo borde inferior estará a dos (2) metros del suelo.

3_. - EL ÁREA DE META:

En cada extremo del terreno de juego, y distanciados a tres (3) metros de cada poste del marco, se trazarán dos líneas perpendiculares a la de meta, las cuales se adentrarán cuatro metros y treinta centímetros (4,30 m) en el terreno de juego, las cuales se unirán por sus dos extremos mediante una línea paralela a la de meta. Cada uno de los dos espacios limitados por estas líneas y la línea de meta se denominará Área de Meta.

4_. - EL ÁREA DE PENALTY:

En cada extremo del terreno de juego, y a una distancia de nueve (9) metros de cada poste del marco, se trazarán dos líneas perpendiculares a la de meta que se adentrarán once (11) metros en el terreno de juego, y se unirán en sus extremos con una línea paralela a la de meta. La superficie comprendida entre estas líneas y la de meta se denominará Area de Penalti.

4.1.- PUNTO DE PENALTY:

En cada área de penalti, se marcará de una manera visible un punto, el cual estará situado sobre una línea imaginaria perpendicular a la línea de meta a una distancia de nueve (9) metros de esta. Dicha señal será el punto de ejecución del penalti.



5_. - ZONA DE FUERA DE JUEGO:

A cada extremo del terreno de juego y a trece (13) metros de la línea de meta, se trazará una línea paralela a esta, la cual unirá ambas bandas y delimitará la zona de fuera de juego.

6_. - EL ÁREA DE ESQUINA:

Desde cada esquina del terreno de juego, y con un radio de sesenta (60) centímetros, se marcará un arco de circunferencia en la parte interior del campo, desde donde se efectuarán los saques de esquina.

REGLA II

EL BALÓN

El balón de juego para las categorías: Femenino Infantil, alevines y benjamines de fútbol-7 será del número cuatro (4), el oficial marcado por la RFFM (Kromex), con una circunferencia entre sesenta y tres y medio y sesenta y seis (63,5-66) centímetros y un peso entre trescientos cincuenta y trescientos noventa (350-390) gramos, y cuyo uso será de carácter obligatorio y puesto a disposición por el equipo que figura como "local".

El balón de juego para la categoría Prebenjamin será del número tres (3), el oficial marcado por la RFFM (Kromex), con una circunferencia entre cincuenta y siete y medio y sesenta y medio (57,5-60,5) centímetros y un peso de entre doscientos ochenta y cinco y trescientos quince (285-315) gramos, y cuyo uso será de carácter obligatorio y puesto a disposición por el equipo que figura como "local".

REGLA III

LOS/AS JUGADORES/AS.

- 1_. - El partido será jugado por dos equipos compuestos por siete (7) jugadores/as cada uno, uno de los cuales actuará como portero/a. Cada equipo podrá iniciar el partido con cinco (5) jugadores/as, pudiendo incorporarse posteriormente los restantes. Solo podrán incorporarse jugadores/as hasta el final del descanso del encuentro, considerándose como tal la salida del árbitro/a al terreno de juego. Máximo de jugadores/as en plantilla dieciséis (16).
- 2_. - Cada equipo puede presentar al partido catorce (14) jugadores/as, de forma que los siete hipotéticos suplentes puedan entrar en cualquier momento al terreno de juego por el centro del mismo, previa autorización del árbitro/a o del delegado arbitral, y que el jugador/a a sustituir haya abandonado el mismo. Los jugadores/as sustituidos podrán volver al mismo cuantas veces se considere conveniente, siempre por la zona destinada a ello.
- 3_. - Cuando durante el desarrollo del encuentro, un equipo, por la circunstancia que sea (incluidas las expulsiones temporales) quedara con menos de cinco (5) jugadores/as sobre el terreno de juego, el árbitro/a dará por finalizado el encuentro, haciéndolo constar en el anverso del acta para que el comité de competición decida acerca del mismo.



REGLA IV

EQUIPACIÓN DE LOS JUGADORES/AS.

- 1_. - El equipo básico obligatorio de un jugador/a, consistirá en una camiseta, pantalón y medias que deberán ser del mismo color que el resto de sus compañeros/as. Además, se recomienda expresamente el uso de espinilleras para todos los jugadores/as que estén dentro del terreno de juego.
- 2_. - El portero/a deberá usar colores que lo distingan del resto de sus compañeros/as y del árbitro/a. Además, deberá usar colores que lo distingan del equipo contrario incluido su portero/a.
- 3_. - Un jugador/a no podrá portar ningún objeto que sea peligroso para él/ella o para los otros jugadores/as.
- 4_. - El uso de lentes correctoras solo será permitido previa presentación al árbitro/a del documento de homologación de la Real Federación de Fútbol de Madrid.
- 5_. - Se recuerda a todos los participantes que, en caso de coincidencia de colores en el uniforme entre dos equipos, prevalecerá el derecho a utilizar su primera equipación aquel que juegue como local, teniendo por lo tanto que cambiar de equipación el que lo hace como visitante.

REGLA V

EL ÁRBITRO/A.

- 1_. - Se designará un árbitro/a para dirigir cada partido. Sus competencias en el ejercicio de sus funciones comienzan en el momento que entra en el terreno de juego, y finalizan cuando abandona las instalaciones. Su facultad de sancionar se extenderá también a las infracciones cometidas durante una suspensión temporal del juego y cuando el balón este fuera de juego. Sus decisiones en relación con el juego serán definitivas.
- 2_. - Dado el carácter formativo de esta modalidad, la función principal de árbitro/a es fomentar el espíritu de juego, colaborando así en la formación de futbolistas con aptitudes deportivas, llegando incluso (en la medida que el desarrollo del juego lo permita) a explicar sus decisiones a los jugadores/as. Además:
 - Aplicará las reglas.
 - Se abstendrá de castigar en aquellos casos en que al hacerlo beneficiará al equipo infractor.
 - Tomará nota de las incidencias, ejercerá de cronometrador, cuidando que el partido tenga la duración reglamentaria.
 - Tendrá poder discrecional para detener el juego cuando se cometan infracciones a las reglas y para interrumpir o suspender definitivamente el encuentro cuando lo estime necesario, bien por causa de los elementos, de la intervención de espectadores o por otros motivos. En tal caso, hará llegar un informe detallado al Órgano Disciplinario competente en la forma y plazos determinados por los reglamentos de la Real Federación de Fútbol de Madrid (RFFM).



- Desde el momento en que entre en el terreno de juego, tendrá facultad discrecional para sancionar, según proceda, a todo jugador/a que observe conducta inconveniente o incorrecta, llegando incluso a expulsarle temporalmente (1 ó 2 minutos) si la falta se considera leve, o definitivamente en caso de reincidencia o de conducta violenta, injuriosa que sea considerada como juego brusco grave. En este caso comunicará el nombre del jugador/a al Órgano Disciplinario competente en la forma y plazos previstos por los reglamentos de la Real Federación de Fútbol de Madrid (RFFM).
 - No permitirá que nadie, salvo los jugadores/as, entrar al terreno de juego sin su autorización, pudiendo conceder ésta a las personas que desempeñen funciones auxiliares.
 - Dará la señal para que comience el encuentro y después de toda parada.
 - Decidirá si el balón dispuesto para el partido responde a lo previsto en la regla II.
- 3_. - Si hubiera jueces/zas de línea, sus competencias y funciones serian las mismas prevista en las reglas de juego de la International Board.
- 4_. - En el caso de que el árbitro/a no se presentará a un partido, existirá un documento que, previa firma de los responsables de los equipos implicados, habilitará a la persona designada a dirigir el partido y se dará por válido el resultado obtenido. El citado documento recogerá los requisitos necesarios para poder arbitrar el encuentro.

REGLA VI

DELEGADO DE SEDE/ARBITRAL.

En la Sede en la que se desarrolle la competición, se podrá designar un Delegado que estará acreditado por la Real Federación de Fútbol de Madrid, ante cualquier tipo de contingencia, será el máximo responsable, pudiendo tomar las decisiones que considere necesarias para el buen funcionamiento de la competición.

REGLA VII

DURACIÓN DEL PARTIDO.

La duración de los encuentros de fútbol-7 será la siguiente:

- Para la categoría **Prebenjamín** serán dos tiempos de **quince (15) minutos** cada uno.
- Para la categoría **Benjamín** serán dos tiempos de **veinte (20) minutos** cada uno.
- Para la categoría **Alevín** serán dos tiempos de **veinticinco (25) minutos** cada uno.
- Para la categoría **Femenino Infantil**, dos tiempos de **veinticinco (25) minutos** cada uno.

(Entre los dos tiempos habrá un descanso nunca superior a los cinco (5) minutos).

REGLA VIII

INICIO Y REANUDACIÓN DEL JUEGO.

- 1_. - Al inicio del partido, después de haberse sorteado el derecho de elegir campo y colocado el balón en el centro del terreno, a una señal del árbitro/a, el juego comenzará con un saque a balón parado, es decir, con un puntapié dado al balón en cualquier dirección. Todos los jugadores/as deberán estar situados en su propio campo, y los del equipo contrario a aquel que efectúa el saque, deberán estar como mínimo a una distancia de seis (6) metros de balón.



- 2_. - Después de marcado un tanto, el juego se reanudará de la misma forma antes indicada, haciendo el saque un jugador/a del equipo contrario al que consiguió el tanto.
- 3_. - Después del descanso los equipos cambiarán de campo, y el saque de salida lo efectuará el equipo contrario al que hizo el saque del comienzo del partido.
- 4_. - NO será considerado gol válido el conseguido de saque directo de centro.

REGLA IX

BALÓN EN JUEGO

- 1_. - El balón está fuera de juego, cuando haya traspasado completamente por tierra o por aire, una línea de banda o de meta, o cuando el juego haya sido detenido por el árbitro/a.
- 2_. - El balón está en juego en cualquier otro momento desde el comienzo al final del partido.

REGLA X

EL RESULTADO.

Salvo excepciones previstas en estas reglas, se ganará un tanto cuando el balón haya traspasado totalmente la línea de meta entre los postes y por debajo del larguero.

El equipo que haya marcado mayor número de tantos ganará el partido. Si ambos equipos hubieran conseguido igual número de tantos, el partido se considerará empatado.

REGLA XI

FUERA DE JUEGO.

- 1_. - Para que un jugador/a esté fuera de juego, ha de estar dentro de la línea de trece (13) metros del adversario, y encontrarse más cerca de la línea de meta contraria que el balón en el momento que este sea jugado, salvo que entre él y la línea de meta contraria, haya dos adversarios/as por lo menos.
- 2_. - Un jugador/a solamente será declarado fuera de juego y sancionado por esta posición, si en el momento en que toca el balón o es jugado por otro compañero/a, según el criterio del árbitro/a está interfiriendo el juego a un contrario o tratando de sacar ventaja de esta posición.
- 3_. - Un jugador/a será declarado fuera de juego por el árbitro, cuando aun no estando en esta posición, venga de la misma y se aproveche de ello para sacar ventaja.
- 4_. - Un jugador/a no será declarado en fuera de juego por el árbitro/a, si recibe el balón de un saque de meta, de banda o de "bote neutral".
- 5_. - El fuera de juego, se castiga con un tiro libre indirecto contra el equipo infractor.
- 6_. - En categoría PREBENJAMÍN no existe el "Fuera de juego".



REGLA XII

FALTAS Y CONDUCTA INCORRECTA.

Si un jugador/a del equipo defensor, comete fuera de su área de penalti, una de las faltas que más abajo se detallan, será castigado con un tiro libre directo, concedido al equipo contrario en el sitio donde se cometió la falta. Si a criterio del árbitro/a, la falta es de una gravedad superior a lo normal, el jugador/a que cometió la falta será sancionado con uno o dos (1 o 2) minutos de expulsión del terreno de juego.

Las mismas faltas cometidas dentro del área, serán sancionadas con penalti.

- Dar o intentar dar una patada a un adversario.
- Poner una zancadilla a un contrario.
- Saltar sobre un adversario.
- Cargar violenta o peligrosamente a un adversario.
- Golpear a un adversario o intentarlo.
- Sujetar o empujar a un contrario.
- Jugar el balón con la mano o el brazo (salvo el portero/a en su área de penalti).

IMPORTANTE: Desde campo propio NO será válido el gol de tiro libre directo.

Cuando el portero/a dentro de su área de penalti, comete una de las faltas que más abajo se detallan, será castigado con un tiro libre indirecto, concedido al equipo contrario, en el lugar donde se cometió la falta.

Igualmente, cuando el portero/a dentro de su área de meta, cometa una de las mismas faltas indicadas más abajo, será castigado con un tiro libre indirecto, efectuándose desde el punto más cercano a donde se cometió dicha falta, pero sobre la línea del área de meta.

- Controla el balón con sus manos, lo juega, y vuelve a controlarlo con ellas.
- Permanecer con el balón en sus manos más de seis segundos sin jugarlo.
- Recibe el balón cedido voluntariamente por un compañero/a, el cual jugó el balón por última vez con el pie.
- Recibe el balón cedido por un compañero/a, el cual efectuó un saque de banda.

Se concederá asimismo un tiro libre indirecto al equipo adversario si un jugador/a, en opinión del árbitro/a:

- Juega de forma peligrosa.
- Obstaculiza el avance de un adversario.
- Impide que el guardameta pueda sacar el balón con las manos.
- Comete cualquier otra infracción que no haya sido mencionada, por la cual el juego sea interrumpido para amonestar o expulsar.

El tiro libre indirecto se lanzará desde el lugar donde se cometió la infracción.

En campo propio TODOS los tiros libres serán INDIRECTOS.



REGLA XIII

TIROS LIBRES.

El tiro libre directo nunca se producirá desde campo propio.

Con el lanzamiento de un tiro libre directo, se puede ganar directamente un tanto en contra del equipo que cometió la falta.

Todos los jugadores/as del equipo contrario al que efectúa el saque de un tiro libre deberán estar a una distancia mínima de seis (6) metros del balón.

En el lanzamiento de un tiro libre desde la propia área de penalti, todos los jugadores/as contrarios deberán estar fuera de área.

REGLA XIV

EL PENALTY.

El penalti, se lanzará desde el punto de penalti y todos los jugadores/as a excepción del lanzador/a y de portero/a, deberán estar fuera de la zona de trece (13) metros. El portero/a deberá tener al menos parte de un pie en contacto directo o sobre la línea de meta en el momento que el lanzador/a chuta el balón.

El jugador/a que efectúa el lanzamiento deberá golpear el balón hacia adelante, y no podrá volver a jugarlo hasta que haya sido tocado por otro jugador/a. Si lo hace será sancionado con un tiro libre indirecto.

REGLA XV

SAQUE DE BANDA.

Cuando el balón haya traspasado en su totalidad la línea de banda, ya sea por tierra o por aire, será puesto nuevamente en juego por un jugador/a del equipo contrario al que tocó el balón por última vez. El jugador/a que efectúa el saque, deberá estar frente al campo y tener una parte de cada pie sobre la línea de banda o al exterior de esta.

Deberá lanzar el balón desde atrás, con las manos por encima de su cabeza y no podrá volver a jugarlo hasta que lo haya tocado otro jugador/a.

No podrá ganarse un tanto directamente de un saque de banda.

REGLA XVI

SAQUE DE META.

Cuando el balón habiendo sido jugado en último término por un jugador/a atacante, haya traspasado en su totalidad la línea de meta, excluida la portería, se colocará en un punto cualquiera del área de meta. El balón estará en juego en el momento en el que haya sido golpeado con el pie y esté claramente en movimiento. Los adversarios deberán permanecer fuera del área de penalti hasta que el balón esté en juego.

NO será considerado gol válido el conseguido de saque de meta.

En categoría PREBENJAMÍN el saque se podrá realizar desde cualquier punto del área de penalti.



REGLA XVII

SAQUE DE ESQUINA.

Cuando el balón, habiendo sido jugado en último término por un jugador/a defensor, haya traspasado en su totalidad la línea de meta, excluida la portería, se concederá un saque de esquina, que será lanzado por un jugador/a del equipo atacante desde la esquina más cercana al sitio por donde salió el balón.

El jugador/a que efectúa el saque no podrá jugar el balón hasta que haya sido jugado por otro jugador/a.

Todos los jugadores/as del equipo contrario deberán estar al menos a seis (6) metros del balón. Podrá ganarse un tanto directamente de un saque de esquina.



NORMATIVA Y BASES DE LA COMPETICIÓN

Como ya todos conocen, desde la temporada 1.991/1.992, la MODALIDAD DE FÚTBOL SIETE, es una más de las que reglamentariamente, integran nuestra estructura competicional, habiéndose consolidado de manera inequívoca dentro del FÚTBOL FORMATIVO MADRILEÑO.

Dicha competición, de Fútbol-7, dadas sus definidas peculiaridades y el sentido formativo que a ésta hemos de darle entre cuantos asumimos cualquiera responsabilidad dentro de la misma, SE DESARROLLARÁ BAJO, A LAS NORMAS QUE, A PROPUESTA DEL SUBCOMITÉ DEL FÚTBOL FORMATIVO HAN SIDO PROMULGADAS POR EL COMITÉ TERRITORIAL DEL FÚTBOL AFICIONADO.

Toda vez que el carácter de la Competición es totalmente formativo, se ruega a todos los Entrenadores/as, Delegados/as, Directivos/as y Representantes en general de Clubes, su máxima colaboración, para que, por encima de los resultados de los encuentros, esté el buen comportamiento y la convivencia entre todos, procurando que los/as niños/as, que son los principales protagonistas, se diviertan jugando, tanto si pierden como si ganan, ya que lo más importante es la integración de el/la niño/a en el deporte, y en esa dirección debemos de encaminar todos los esfuerzos.

Los árbitros/as, que en la mayoría de las veces serán jóvenes pertenecientes al COMITÉ DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE LA REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID y están en periodo de formación, necesitan todo nuestro apoyo y confianza, ayudándoles para que, aprendiendo de sus propios errores y aciertos, su labor sea reconocida y respetada.

FÚTBOL MIXTO

Se hace oficial, a todos los efectos, la conformación y participación de equipos de Fútbol Mixto en las competiciones de ámbito autonómico reguladas por la RFFM de las categorías de Infantiles (F-11 y F-7), Alevines (F-11 y F-7), Benjamines y Prebenjamines (F-7), debiéndose tener en cuenta la disposición reglamentaria siguiente: "No podrán enfrentarse entre sí equipos integrados por jugadores/as de distinto sexo, salvo en las categorías de Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil, tanto en fútbol-11 como en fútbol-7".

Será reglamentaria, a todos los efectos competicionales, la conformación y participación de EQUIPOS DE FÚTBOL MIXTO, integrados únicamente por niñas o niños o bien por niñas y niños, sin limitación en el número de sus componentes de uno u otro sexo, cuya decisión al respecto quedará, en cualquier caso, supeditada al criterio de los clubes afectados.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS EDADES DE LOS JUGADORES/AS

- **ALEVINES:** Nacidos entre el 01-01-2008 y el 31-12-2009
- **BENJAMINES:** Nacidos entre el 01-01-2010 y el 31-12-2011
- **PREBENJAMINES:** Nacidos entre el 01-01-2012 y el 31-12-2013 (Se podrán inscribir jugadores/as nacidos en el año 2014, pero deberán tener cumplidos los 6 Años en el momento de la inscripción).



ALINEACIÓN DE JUGADORES/AS

- Tanto en la FASE REGULAR DE LIGA como en la FINAL O TORNEO DE CAMPEONES, en las categorías (ALEVINES, BENJAMINES, PREBENJAMINES Y FEMENINO INFANTIL), atendiendo a las especiales peculiaridades que en la competición que nos ocupa son coincidentes, sus aspectos puramente formativos, de iniciación deportiva etc., SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE CARÁCTER REGLAMENTARIOS SOBRE LA ALINEACION DE JUGADORES/AS:
- Cuando en un mismo Club existan más de un equipo conteniendo en la misma categoría, en un mismo o distinto grupo, los jugadores con licencia de uno de ellos NO PODRÁN SER ALINEADOS, con otro/s equipo/s distinto del que tenga expedida su licencia.
- En el caso de la categoría ALEVÍN, NO SE PERMITIRÁ, BAJO NINGÚN PRETEXTO, LA ALINEACIÓN DE JUGADORES/AS CON LICENCIA DE FÚTBOL-11, EN EQUIPOS DEL MISMO CLUB PARTICIPANDO EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL-7.
- Tratándose de jugadores ALEVINES con licencia expedida dentro de la MODALIDAD DE FÚTBOL-7, estos podrán ser alineados, indistintamente, en equipos de FÚTBOL-7 Y FÚTBOL-11, SI SU CLUB PARTICIPA LOGICAMENTE, EN AMBAS COMPETICIONES.
- Tal participación no tendrá otras limitaciones de carácter reglamentario, que aquellas que lo sean con carácter general al resto de las organizadas por esta Real Federación de Fútbol de Madrid.
- Los equipos de categoría alevín mixto, podrán alinear hasta CUATRO jugadores/as benjamines (de último año de categoría). Los equipos de categoría benjamín, podrán alinear hasta CUATRO jugadores/as de categoría Prebenjamín (igualmente siempre que estén jugando en su último año de categoría). Los equipos de categoría Prebenjamín, podrán alinear hasta CUATRO jugadores/as de categoría Debutante (igualmente siempre que estén jugando en su último año de categoría).

CATEGORÍAS DE FÚTBOL 7 EXCLUSIVAMENTE FEMENINAS

LA CATEGORÍA INFANTIL FEMENINA, estará reservada para su participación en la misma a aquellas futbolistas nacidas entre el 01-01-2006 y el 31-12-2007.

Las plantillas de los equipos en dicha categoría podrán estar integradas por el 50%(de la totalidad que se pueden inscribir, (es decir 8) de la categoría inmediatamente inferior (FEMENINO ALEVÍN), debiendo haber nacido, en cualquier caso, en los años 2008 y 2009. Además, podrán inscribir y participar has SEIS (6) futbolistas nacidas en el año 2010 y 2011 (estas jugadoras también formarán parte del 50% antes indicado). Todas las jugadoras que conformen el 50% indicado pertenecerán a la plantilla del equipo infantil, no pudiendo competir con equipos de categorías inferiores del club. Además, podrán participar en este equipo hasta cuatro jugadores que suban de las categorías inferiores y que cumplan los requisitos de la competición.

Las jugadoras de categorías inferiores que cumplan con las reglas establecidas en la normativa del fútbol femenino, podrán subir a jugar a la categoría infantil (sea cual fuera su modalidad) aunque procedan de Fútbol -11.

LA CATEGORÍA ALEVÍN FEMENINA, estará reservada para su participación en la misma a aquellas futbolistas nacidas entre el 01-01-2008 y el 31-12-2009.



Las plantillas de los equipos en dicha categoría podrán estar integradas por el 50% (de la totalidad que se pueden inscribir, (es decir 8) de la categoría inmediatamente inferior (FEMENINO BENJAMÍN), debiendo haber nacido, en cualquier caso, en los años 2010 y 2011. Además, podrán inscribir y participar has SEIS (6) futbolistas nacidas en el año 2011 y 2012 (estas jugadoras también formarán parte del 50% antes indicado). Todas las jugadoras que conformen el 50% indicado pertenecerán a la plantilla del equipo alevín, no pudiendo competir con equipos de categorías inferiores del club. Además, podrán participar en este equipo hasta cuatro jugadoras que suban de las categorías inferiores y que cumplan los requisitos de la competición.

LICENCIA FEDERATIVA DE ADULTO EN EL BANQUILLO

El adulto, con licencia federativa, responsable de cada uno de los equipos deberá entregar al árbitro/a o Delegado/a de sede/arbitral del encuentro, con al menos 30 minutos de antelación al inicio de los partidos, las licencias federativas de sus jugadores/as y el documento oficial con la alineación del equipo, cuestión muy importante y de obligado cumplimiento. El citado documento deberá imprimirse directamente del sistema informático, apartado Clubes-Equipos, debiendo cumplimentarse completamente aquellos datos que no figuren en el mismo, CATEGORÍA, GRUPO, EQUIPO CONTRARIO, FECHA DEL ENCUENTRO, ENTRENADOR/A, DELEGADOS/AS, FIRMAS DE AMBOS (entrenador/a-delegado/a), CAPITAN, PORTERO/A, ETC., Y LISTADO DE LOS CATORCE JUGADORES/AS QUE REGLAMENTARIAMENTE PUEDEN JUGAR EL ENCUENTRO, CON SUS RESPECTIVOS DORSALES), se ruega encarecidamente a todos los equipos participantes el estricto cumplimiento de este apartado, para evitar sanciones que la vigente reglamentación recoge (art. 31,1- incumplimiento de los deberes propios de la organización de los partidos).

Se recuerda a los participantes que será obligatorio presentar, al menos, 1 licencia federativa en vigor de un adulto (entrenador/a, auxiliar, delegado/a, etc.), acompañando al equipo, siendo además responsables, de que, nadie no inscrito en el acta del encuentro, pueda estar en el banquillo o zona delimitada para uso exclusivo de técnicos y jugadores/as suplentes.

La vigente reglamentación establece que dichas personas, para actuar oficialmente, deben contar con el certificado negativo de delitos sexuales, obligatorio a todas luces, pasar su reconocimiento médico y en definitiva todos los trámites para tener su licencia en vigor y poder actuar como marca la Ley:

La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

Como medida ya aprobada por el Comité de Fútbol Aficionado y a expensas de la aceptación por parte de la CCAA de Madrid les adelantamos las posibles sanciones para los casos de que no se presentase licencia en vigor del adulto responsable del equipo:



Temporada 2019/2020:

- 1.- La 1ª vez, multa de 30 €
- 2.- La 2ª vez, por ser reincidente, multa doble.
- 3.- La 3ª vez, igual multa económica, con el agravante de la advertencia de expulsión de la competición por el reiterado incumplimiento.
- 4.- La 4ª y última vez, que incumpla dicha normativa, la exclusión de la competición.

Todo ello, tras el obligatorio expediente disciplinario correspondiente, por parte de los diferentes Comités de Competición y Disciplina.

Temporada 2020/2021:

- 1.- La suspensión del encuentro de que se trate, si el responsable del equipo no presenta a ningún adulto con licencia en vigor.

RESPONSABILIDADES

Cada equipo será responsable, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones deportivas, de la perfecta utilización y estado en el que dejan las mismas, haciéndose responsables de los posibles desperfectos que se produzcan en ellas, por una mala utilización de las mismas, Igualmente si por parte de alguno de los equipos participantes, observase algún deterioro en las citadas instalaciones, podrán hacérselo saber al delegado de Sede, para que mediante el correspondiente informe lo haga saber a los miembros del Subcomité del Fútbol Formativo de la R.F.F.M.

OTROS ASPECTOS REGLAMENTARIOS

El número de equipos de un mismo Club en un mismo grupo de una determinada categoría está limitado de la siguiente manera:

- **Alevín mixto, Benjamín y Prebenjamín:**
En la categoría, si existiera, de División de Honor, 1 equipo. En la categoría de Autonómica, 2 equipos. En la categoría de Preferente, 3 equipos. En la categoría de 1ª y en el resto si las hubiere, un máximo de 4 equipos.
- **Infantil femenino:**
En Preferente, como máxima categoría, 1 equipo. En 1ª, como categoría más baja, 2 equipos.
- **Alevín Femenino:**
En categoría 1ª, que es la única en la temporada 19/20, 2 equipos.

El derecho al ascenso prevalecerá por delante del geográfico, es decir, si un Club tuviera en un mismo grupo el máximo de equipos reflejados anteriormente y tuviera derecho a alguno más, se le ofrecería el ascenso en otro grupo.

Para cualquiera otro aspecto reglamentario o competicional no previsto o recogido en las disposiciones que anteceden, SE ESTARÁ A CUANTO, CON CARÁCTER GENERAL, ESTABLECE EL VIGENTE REGLAMENTO GENERAL DE ESTA R.F.F.M. Y, CON CARÁCTER SUPLETORIO Y SOLO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA MISMA, EL REGLAMENTO DE FÚTBOL/7 DE ESTA REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID.



No obstante, cuanto con carácter general se regula con anterioridad, LAS PREVISIONES PODRÍAN VERSE MODIFICADAS O ALTERADAS SI SE DIERAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACONSEJARAN.

APLAZAMIENTO / ADELANTO DE UN PARTIDO

- 1º.- Remitir escrito dirigido al Subcomité de Competición y Disciplina, solicitando el aplazamiento/adelanto (mínimo con 10 días de antelación)
- 2º.- El citado escrito deberá estar firmado por ambos clubes, comunicando nueva fecha de celebración, campo de juego, hora de comienzo e indicando cual de los dos clubes se hará cargo de abonar el correspondiente recibo arbitral.

MADRID, 30 DE JULIO DE 2019



NORMATIVA GENERAL SOBRE REESTRUCTURACIÓN

CATEGORÍA ALEVÍN FÚTBOL 7

REGULARIZACIÓN:

1.- Primera División Autonómica Alevín F7 (2 grupos de 14 equipos):

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, los dieciséis (16) primeros clasificados de la categoría Benjamín Preferente y los doce (12) mejores segundos de la categoría Benjamín Preferente.

2.- Preferente Alevín F7 (4 grupos de 14 equipos):

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, los cuatro (4) segundos restantes de la categoría Benjamín Preferente, los dieciséis (16) terceros clasificados de la categoría Benjamín Preferente, los quince (15) mejores cuartos de la categoría Benjamín Preferente y los veintiún (21) primeros clasificados de la categoría Alevín F7.

3.- Primera Alevín F7 (8 grupos de 14 equipos):

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, el cuarto clasificado (1) restante de la categoría Benjamín Preferente, del quinto al séptimo (48) clasificados de la categoría Benjamín Preferente y del segundo al cuarto (63) clasificados de la categoría Alevín F7.

4.- Segunda Alevín F7 :

Se confeccionará esta categoría siempre que los grupos que la conformaran fueran los suficientes como para poder abastecer a la categoría Primera Alevín F7.

Si esto no fuera así, los grupos de Primera Alevín F7 se verían incrementados.

CATEGORÍA BENJAMÍN FÚTBOL 7

REGULARIZACIÓN:

1.- Primera División Autonómica Benjamín F7 (8 grupos de 14 equipos):

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, los siete (7) primeros clasificados de la categoría Benjamín Preferente (112).

2.- Preferente Benjamín F7 (16 grupos de 14 equipos):

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, los equipos que no hubieran conseguido el ascenso a la nueva categoría Primera División Autonómica, los primeros clasificados (71) de la categoría Primera Benjamín y los sesenta y dos (62) mejores segundos clasificados de la categoría Primera Benjamín.

3.- Primera Benjamín F7:

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, los equipos que no hubieran conseguido el ascenso a la categoría Preferente Benjamín y las nuevas inscripciones.



CATEGORÍA PREBENJAMÍN FÚTBOL 7

REGULARIZACIÓN:

1.- Preferente Prebenjamín F7 (16 grupos de 12 equipos):

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, tantos equipos como sean necesarios hasta completar los 16 grupos.

En el momento en el que queden cerrados el número de grupos total para la presente temporada se concretará con exactitud los puestos que tendrán derecho al ascenso.

2.- Primera Prebenjamín F7:

Pasarán a formar parte de ella, y teniendo en cuenta la clasificación de la actual temporada 19/20, los equipos que no hubieran conseguido el ascenso a la categoría Preferente Prebenjamín y las nuevas inscripciones.

Adjuntamos, como recordatorio, el acuerdo al que se llegó, para la composición de los grupos, el pasado 2 de julio de 2019.

Con el fin de adaptarnos a las necesidades de algunas Sedes, desde el Subcomité de Fútbol Formativo, acordamos que, en la medida de lo posible, la composición de los grupos en categoría Preferente fuera de 12 ó 13 equipos, pudiendo llegar, si fuera imprescindible a 14 equipos.

Por ello y para general conocimiento de todos los equipos que componen la categoría de la referencia, comunicamos las normas que se aplicarán para los ascensos de la Primera categoría benjamín, a la categoría Preferente:

- En los grupos de categoría "Preferente Benjamín", donde se produzcan renuncias o bajas de equipos y en los que, tras efectuarse los ascensos correspondientes de primera Benjamín, no figuraran en el mismo un mínimo de doce equipos, se procurarán ascensos extras que permitan al menos el mínimo que pretendemos establecer (12 equipos).*
- Igualmente en los grupos de categoría "Primera Benjamín", donde se produzcan renuncias o bajas de equipos, con derecho de ascenso, se procederá o no, al ascenso de otro/s equipo/s, todo ello con el fin, y con los mismos criterios anteriormente indicados (grupos compuestos por al menos 12 equipos),*
- Con todo ello se considerará siempre, que los equipos mantendrán el derecho a conservar su categoría, y/o ascender si ha quedado primero de grupo, independientemente de la zona geográfica, y, siempre y cuando, el número máximo de equipos por grupo lo permita (14).*



CALENDARIO DE FECHAS F-7:

INFANTIL FEMENINO, ALEVÍN FEMENINO, ALEVÍN, BENJAMÍN:

- Comienzo: 18-19 de Octubre.
- Finalización*: Del 16 al 30 de Mayo.

PREBENJAMIN:

- Comienzo: 08-09 de Noviembre.
- Finalización: Del 16 al 30 de Mayo.

**Los grupos de 9-10 equipos jugarían una segunda fase que finalizaría durante el mes de mayo.*

Subcomité de Fútbol Formativo



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

SUBCOMITÉ DE FÚTBOL FORMATIVO

REGLAS, NORMAS FECHAS Y BASES DE COMPETICIÓN

FÚTBOL 7
PREBENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN Y FEMENINO INFANTIL

TEMPORADA 2019-20

